RESOLUCIÓN N°..324

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016 ID N° 308.059 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS".

Asunción, 17 de agosto de 2016.

VISTO:

El Memorando de la DGAF N° 307/2016, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07, y

CONSIDERANDO:

Que el Memorando DGAF N° 307/2016 de fecha 17 de agosto de 2016, remite la copia del Dictamen del Comité de Evaluación N° 26/16, elaborado en base a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07.

Que, según Resolución IPA N° 304/16, la Máxima Autoridad resuelve: "…autorizar a retrotraer a la etapa de evaluación la adjudicación correspondiente al Lote 2 del llamado a Contratación Directa N° 07/2016…".

Que, en virtud a las consideraciones expuestas en la Resolución mencionada precedentemente, el Comité de Evaluación retrotrae a la etapa evaluativa en lo que respecta al Lote 2 – Adquisición de impresoras, del llamado en cuestión.

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración de los informes correspondientes, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que las mismas resultan convenientes para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Comisión Evaluadora eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el dictamen en el cual consta el resultado de la Evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité, se adecua en su totalidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 55 del Decreto 21909/03, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° 07/2016 ID N° 308.059 *"Adquisición de Equipos de Computación, Impresoras y Accesorios Informáticos"*, para el Lote 2 a la empresa **TIME S.R.L.**, con R.U.C. N° 80004112-7, por un monto total de Gs. 4.979.000 (Guaraníes Cuatro millones novecientos setenta y nueve mil).

Artículo 2.- **AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resolución de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 3.- **COMUNICAR**, la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4.- **REGISTRAR**, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PARAGUAYO DE ARTESANÍA